

## CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de Puente Alto, llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para proveer 25 (veinticinco) cargos vacantes de la Planta Municipal vigente:

Gº	ESCALAFON:	CANTIDAD:	REQUISITOS:
5º	DIRECTIVO	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
9º	DIRECTIVO	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
8º	PROFESIONAL	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
10º	PROFESIONAL	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
12º	JEFATURA	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
15º	TECNICO	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
14º	ADMINISTRATIVO	1	Lo establecido en la Ley N° 19.208.-
17º	ADMINISTRATIVO	6	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
18º	ADMINISTRATIVO	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
17º	AUXILIAR	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
18º	AUXILIAR	8	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
19º	AUXILIAR	2	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-

### REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en la Ley N° 18.883/89, en su Art. 10 y 11; Art. 12° de la Ley N° 19.280/93, y Ley N° 19.653, Art. 56 y 57.

### ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- a) Currículum vitae
- b) Certificado de nacimiento en original.
- c) Certificado de situación militar al día, si procede.
- d) Título Profesional y Técnico, en los casos de proceda, licencia de Enseñanza Media y Enseñanza Básica de acuerdo a lo establecido por Ley.
- e) Declaración jurada simple, que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 10º, letras c), e) y f) de la Ley N°18.883. Asimismo que no tiene incompatibilidad señalada en la Ley N°18.575, modificada por el Artículo 56º de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa.
- f) Fotocopia cédula de identidad.
- g) Documentos que acrediten experiencia laboral
- h) Certificación de cursos de capacitación

## RECEPCION DE ANTECEDENTES

Desde el 15 y hasta el 24 de noviembre de 2017, hasta las 12:00 horas en la Oficina de Partes, Concha y Toro N° 1820, Puente Alto. Todos los antecedentes denominados "Antecedentes requeridos" se deben presentar en original o fotocopia autenticada por el Secretario Municipal y en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "CONCURSO PÚBLICO", nombre del postulante, grados y cargos al cual postula.

## ENTREVISTAS Y/O PRUEBAS.

- Para los cargos de Directivos se citará a entrevista a quienes obtengan, a lo menos, 25 puntos por concepto de Estudios y Experiencia Laboral.

Las entrevistas para los cargos Directivos se efectuarán los días 18 y 19 de diciembre de 2017, desde las 09:30 a las 16:00 horas y sólo se convocarán a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de selección.

- Las entrevistas para los cargos **Directivos** se efectuarán los días 20 y 21 de diciembre de 2017; para los cargos **Profesionales**, los días 10,11 y 12 enero de 2018, desde las 10:30 a las 16:00 horas y **Jefaturas**, el día 15 de enero de 2018, desde las 10:30 a las 16:00 horas. Las pruebas para los cargo **Técnicos**, se efectuara el día 3 de enero de 2018, **Administrativos**, el día 4 de enero de 2018 y **Auxiliares**, el día 5 de enero de 2018, sólo se aplicará a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de selección; deberán presentarse en Avenida Concha y Toro N° 1820, 2º piso Salón Protocolar, previa citación.

## RESOLUCION DEL CONCURSO

- 30 de enero de 2018.-

## BASES DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

### Párrafo 1°: REQUISITOS DE POSTULACIÓN

**Art.1°** Podrán postular todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280 y Ley N°19.653.-

Al Personal que labora en calidad de **Planta, Suplente** y a **Contrata** en los Municipios del País, no le serán exigibles los antecedentes denominados "**Requisitos Generales**", a excepción del Currículum, Cursos y Experiencia Laboral. Se entenderá cumplida esta obligación acompañando Certificación del Departamento de Personal, que acredite que sus antecedentes se encuentran en Contraloría General de la República y registrando el tiempo de duración de los cursos que se consignan.

**Art. 2°** Los postulantes que cumplan con estos requisitos del Artículo anterior serán evaluados por el Comité de Selección designado por Exento PERS. N° 259 de fecha 26 de octubre del año 2017 y conformado según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 18.883.

### Párrafo 2°: Rubros a evaluar:

**Art.3°:** La Comisión evaluará para la ponderación correspondiente en forma diferenciada en cada uno de los estamentos, en que existan cargos vacantes considerados en el respectivo Concurso los siguientes factores:

- a) Experiencia laboral
- b) Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación
- c) Aptitudes específicas para desempeñar el cargo. (Entrevista personal, test y/o prueba de oposición.)

**Art.4°:** El porcentaje de ponderación de los referidos factores será el siguiente:

#### I.- Planta de Directivos, Profesionales y Jefaturas:

- |   |     |
|---|-----|
| 1.- Estudios y Cursos de Formación y Capacitación:  | 25% |
| 2.- Experiencia Laboral:                            | 25% |
| 3.- Aptitudes específicas para desempeñar el cargo: | 50% |

#### II.- Planta Jefaturas y Técnicos:

- |   |     |
|---|-----|
| 1.- Estudios y Cursos de Formación y Capacitación:  | 20% |
| 2.- Experiencia Laboral:                            | 30% |
| 3.- Aptitudes específicas para desempeñar el cargo: | 50% |

**II.- Planta Técnicos, Administrativos y Auxiliares:**

- |   |     |
|---|-----|
| 1.- Estudios y Cursos de Formación y Capacitación:  | 20% |
| 2.- Experiencia Laboral:                            | 20% |
| 3.- Aptitudes específicas para desempeñar el cargo: | 60% |

Se considerarán idóneos para el cargo aquellos postulantes que una vez ponderados el total de los factores (experiencia laboral, estudios, cursos de capacitación, aptitudes específicas para el desempeño del cargo), alcancen una ponderación mínima de 50% de la Tabla de Evaluación Municipal, en el nivel Directivos y Profesional; de un 45% en el nivel de Jefaturas y Técnicos y de un 40% respecto del nivel Administrativos y Auxiliares.

**NOTA:** Se dará preferencia, ante la igualdad de condiciones, a los postulantes que actualmente desempeñan funciones en la Municipalidad.

**GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE**

MIS DOCTOS/WORD/LLAMESE A CONCURSO/NORMA